

Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, MONICA PAULINA VEGA QUISPE, solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 03 de la Mz. Q-3, Urb. Mangamarca, Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, de 162.49 m2 de area, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente, con la Calle Quince, con 8.40 ml; por la derecha entrando, con el lote 2, con 20.01 ml; por la izquierda entrando, con el lote 4, con 19.94 ml; y por el fondo, con los lotes 29 y 30, con 7.87 ml; el que formando parte de la matriz de la Urb. corre inscrito en la Partida N° 42931101 del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral Ejecutores Sociedad Anónima, y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 25 de Marzo del 2017.- Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima.- Juan Belfor Zárate Del Pino-NOTARIO DE LIMA.-